



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Consejo Universitario

Acta de la sesión

Nº 4266

Miércoles 28 de mayo de 1997

Tabla de contenido.

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
1. AGENDA. Ampliación	2
2. AGENDA. Modificación de orden.....	2
3. FEES. Análisis de su comportamiento y financiamiento.....	3
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	17
5. PROYECTO DE LEY. Acuerdo de intercambio cultural entre los Gobiernos de la República de Costa Rica y de la República de Paraguay. Criterio	18
6. TEU. Nombramiento de miembro propietario administrativo y suplente docente	21
7. PROYECTO DE LEY. Ley de regulación del gasto superfluo en la Administración Pública.....	22

Acta de la sesión ordinaria No. 4266 celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles 28 de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Asisten los siguientes miembros: Griselda Ugalde Salazar, M.Sc., Directora y Representante del Area de la Salud, : Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Representante del Area de Ciencias Sociales, Jorge Fonseca Zamora, M.Sc., Representante del Area de Ingenierías, Dra. Susana Trejos Marín, Representante del Area de Artes y Letras, Dr. Luis Estrada Navas, Representante del Area de Ciencias Básicas; Lic. Gilbert Muñoz Salazar, Representante del Sector Administrativo, Walter Canessa Mora, M.Sc., Representante de las Sedes Regionales; Dr. Leonardo Muñoz Gómez y Sr. Leonardo Merino Trejos, Representantes Estudiantiles y Lic. Mitry Breedy González, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Marco Vinicio Fournier, M. Sc., Lic. Mitry Breedy, Jorge Fonseca, M. Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M. Sc. y Griselda Ugalde, M. Sc.

ARTICULO 1

El Consejo Universitario, conoce una propuesta de su Directora, para ampliar la agenda de la presente sesión a fin de conocer los siguientes asuntos:

1.- Dictamen de la Comisión Especial sobre el Proyecto "Acuerdo de intercambio cultural entre los Gobiernos de la República de Costa Rica y de la República de Paraguay.

2.- Nombramiento del miembro propietario administrativo y de un miembro suplente docente ante el Tribunal Electoral Universitario.

3.- Propuesta de acuerdo sobre el Proyecto de ley "Ley de Regulación del Gasto superfluo en la Administración Pública".- Expediente No. 12642.

Somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Jorge Fonseca, M. Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa, M. Sc. y Griselda Ugalde, M. Sc.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario ACUERDA: ampliar la agenda de la presente sesión para conocer los siguientes asuntos:

1.- Dictamen de la Comisión Especial sobre el Proyecto "Acuerdo de intercambio cultural entre los Gobiernos de la República de Costa Rica y de la República de Paraguay. (Véase artículo 5 de la presente acta).

2.- Nombramiento del miembro propietario administrativo y de un miembro suplente docente ante el Tribunal Electoral Universitario. (Véase artículo 6 de la presente acta).-

3.- Propuesta de acuerdo sobre el Proyecto de "Ley de Regulación del Gasto superfluo en la Administración Pública".- Expediente No. 12642. (Véase artículo 7 de la presente acta).-

A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos ingresa el Dr. Gabriel Macaya, Rector.

ARTICULO 2.

El Consejo Universitario ACUERDA alterar el orden de la agenda de la presente sesión para entrar de inmediato al análisis del FEES. (Véase artículo 3 de la presente acta).



ARTICULO 3.

El Consejo Universitario inicia el análisis sobre cuál ha sido el comportamiento y el financiamiento del FEES.-

Para el análisis se cuenta con los siguientes documentos: "Acuerdo de extensión del convenio de financiamiento de la Educación Superior", de la Comisión de Enlace y "La Educación en Costa Rica: ¿un sólo sistema?" del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE).

GRISELDA UGALDE, M.Sc. comenta que el señor Rector sugirió que la discusión de este tema se iniciara con el análisis del documento elaborado por el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE), "La Educación en Costa Rica: ¿un sólo sistema?", en el cual dicho instituto hace un análisis del FEES, así como del convenio del FEES.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. estima que se ha presentado cierta confusión con el Foro. La Asamblea de la Escuela de Psicología tomó varios acuerdos, entre ellos, elevar al Consejo Universitario una propuesta, dos referidos al Foro y otro que propende a publicar el acuerdo. La propuesta al Consejo Universitario consiste en solicitar al Consejo Universitario que cree cuatro comisiones especiales que se encarguen de analizar diferentes situaciones relacionadas con el FEES. Que esas comisiones preparen un documento base que sirva para la discusión del Foro.

EL DR. GABRIEL MACAYA contesta a Marco Vinicio Fournier, M. Sc., que las propuestas deben ir a la próxima sesión de la Asamblea Colegiada Representativa, que es el mecanismo del Foro. El Foro es una instancia de la Asamblea Colegiada; es la instancia de trabajo de la Asamblea Colegiada. Interpreta que la propuesta de la Escuela de Psicología debe pasar a discusión de la próxima Asamblea Colegiada Representativa, y no del Foro. No puede ser una solicitud directa al Consejo Universitario, sino a la Asamblea.

Explica que del documento extrajo dos aspectos fundamentales, los cuales constituyen el punto clave de discusión en este Consejo. Personalmente, desea aclarar muy bien cuáles son los ámbitos de este Organo Colegiado, en todo el proceso de negociación del FEES. Estima que ese es el punto central, y con ese espíritu planteó a la señora Directora del Consejo Universitario la organización de la discusión. Desde ese punto de vista, el Rector tiene una responsabilidad muy pesada, que es la negociación del FEES, con base en los mecanismos de CONARE y de la Comisión de Enlace. Evidentemente el Rector tiene los grupos técnicos de apoyo que sean necesarios y el trabajo del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, salió por iniciativa de éste, pero producto de la interacción gestada el año pasado, respecto de cómo el Instituto podía comenzar, otra vez, a generar documentos de contexto universitario. En el pasado, el IICE había abandonado esa función, que antes había sido muy activa. Al llegar al Instituto Anabelle Ulate, M. Sc., se discutió la posibilidad de reactivar muchos recursos que tenía el propio Instituto, con una experiencia vieja en ese tipo de trabajo, para volver a articularlos dentro de un programa que ellos decidieron organizar como un Programa de Investigación del Financiamiento de la Educación Costarricense. Sin embargo, en la negociación del FEES, el Rector debe tener mucha claridad acerca de cuál es la posición institucional en el proceso. Esta posición tendría dos componentes: el Consejo Universitario, emisor de políticas específicas, y la Asamblea Colegiada Representativa. Esos serían los dos foros, con funciones y naturalezas de definición muy diferentes. Desde ese punto de vista, hay que discutir dos grandes temas generales: el comportamiento del FEES hacia atrás: ¿Qué significa, cómo ha evolucionado, cuáles han sido los cambios?, e incluir la crítica a los datos contenidos en los documentos. Hay algunos problemas metodológicos, que sólo pueden ser detectados por quien maneja el presupuesto diario al detalle. Personalmente, puede señalar cuáles son los problemas metodológicos. Es muy importante definir cuál ha sido el comportamiento del FEES y por qué se muestra ese comportamiento? ¿Por qué, en

algunas de las cifras, se ve que el porcentaje de la Universidad de Costa Rica varía? Algunas veces aparece 55,55%, 57,28%, 43%, cuando ese porcentaje fue fijado hace varios años y no ha variado. En cuanto a lo anterior, ¿qué significa el FEES, con respecto al PIB nominal? ¿Cómo van a enfrentar la posible modificación al artículo 78 de la Constitución Política? En el supuesto de que no se modifique, ¿cómo enfrentarán toda la dinámica que se generó con el 6% del PIB dedicado a educación?

Habrà que aclarar otro grupo de cosas, muy ligado, como una consecuencia de esa repartición del FEES. ¿Qué significa esa repartición del FEES? También habrá que definir lo referente al costo per cápita en la Universidad de Costa Rica. Hay que aclarar cómo se divide el FEES entre el número de estudiantes, y qué significa.

Si se da una renegociación del FEES, independientemente de todos los aspectos de contexto político, que quedarían para una segunda instancia, tendrá que quedar muy claro ¿cuánto debe ser el FEES? ¿Deberán pelear para hacerlo crecer? ¿Se satisfarán con renovarlo en las condiciones actuales? Sencillamente hay gran cantidad de decisiones políticas, del más alto nivel, que deben quedar muy claras. Habrá que prepararse para la lucha la cual tendrá por objetivo que los montos sean puestos en cuestión.

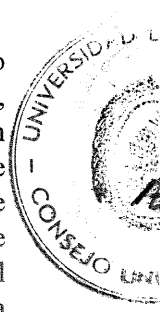
El informe es especialmente preciso, en el sentido de que no hay criterios objetivos. La repartición fue de carácter político; objeto de una discusión y de un pulso muy fuerte en CONARE. Los montos obtenidos en la repartición final no responden realmente a criterios técnicos. El estudio del IICE dice esto, pero no dice por qué pasó. Una variación de una fracción de por ciento es una fuerte suma de dinero. De manera que propone la dinámica para discutir, inicialmente, esos dos grandes temas.

JORGE FONSECA, M.Sc. expresa que agregaría, a lo dicho por el señor Rector, algunas dudas de cómo enfocar el análisis. Se pregunta ¿cuál es el objetivo de la reunión? ¿Se discutirá el FEES para continuar en el proceso o lo desecharán como mecanismo? Se inclina a favor de revisarlo y mejorarlo si es factible. El FEES tiene argumentos muy importantes que tienden a

garantizar, en forma concreta, el financiamiento de la educación pública superior. En el pasado, con todos los errores, el FEES ha sido un instrumento que ha garantizado el proceso de financiamiento. Si se parte del principio de que continuarán utilizando el FEES como medio de financiamiento, se pregunta ¿cómo incorporar el nuevo articulado de financiamiento para la educación con el FEES? ¿Cómo juega el 6% dentro de la lógica de discusión presupuestaria, cuando deban negociar con el Gobierno? ¿Cómo ordenar y establecer la información, y el análisis de esa información, para los negociadores del financiamiento de la educación pública superior? Uno de los problemas que ha sentido en las discusiones del FEES es el tipo de información que las universidades llevan. La información no debería ser cuestionada en cuanto a su validez. Podría cuestionarse en su uso pero no como arma de apoyo de los negociadores. La negociación dependerá del partido político en el Gobierno, en el momento de las negociaciones; de acuerdo con lo anterior la fisonomía de negociación cambiará.

Una vez que dispongan de la información habrá que definir estrategias. Por ejemplo, este Consejo Universitario no deberá entrar en la idea de FEES-estudiantes porque si se incluye el costo per cápita la Universidad de Costa Rica quedará muy mal parada en la negociación. La Universidad de Costa Rica es mucho más que estudiantes y de alguna manera tendrá que valorarse ese hecho. El sistema contable interno tiene problemas, en este momento, para valorar eso, pero los expertos en Ciencias Económicas y la Administración tienen que hacer un esfuerzo para que no caiga un costo per cápita por estudiante, más allá de lo que verdaderamente es en el proceso.

Por último, la estrategia será fundamental porque debe empezar ya. Debe haber una estrategia a priori. ¿En qué nivel de credibilidad y de empatía se debe poner a la Universidad de Costa Rica, en este momento, frente a la opinión pública, para que en vez de ser detractores valoren a la Institución como corresponde. Hay que definir esa estrategia que será la fuerza que tendrán los negociadores del FEES. ¿Cómo será la posición de las escuelas y colegios frente al 6% del FEES y contrapuestos a la Universidad en el





proceso de discusión de los presupuestos universitarios? Hay que adelantarse a lo que pueda suceder con las fuerzas de opinión en el proceso de negociación.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. considera que esta discusión se inició por el lado adecuado. Hoy el Consejo Universitario deberá definir cómo enfrentar el FEES. Se debe delinear una primera agenda de discusión.

Coincide con el señor Rector en la importancia de destacar el análisis histórico de lo que ha sido el FEES y de lo que ha sido para la Universidad de Costa Rica, asimismo de lo que representará en adelante. Hay que definir cuánto pedir.

Coincide con Jorge Fonseca, M. Sc. en el sentido de que el tercer punto fundamental que se debe discutir desde ya y consiste en cómo se va a negociar. Es claro que la negociación se dará en condiciones difíciles. Se debe planificar una estrategia política. Queda la incertidumbre de con cuál Gobierno se negociará, ¿con el actual o con el próximo? La estrategia de negociación deberá incluir tres posibilidades: al Gobierno actual, al posible Gobierno de Liberación Nacional y al posible Gobierno de la Unidad Social Cristiana.

La Universidad de Costa Rica tiene especialistas en Ciencias Políticas y en Ciencias Sociales que podrían coadyuvar.

Otro aspecto es el proceso de comunicación. Se sabe que la imagen de la Universidad de Costa Rica no es la misma que la de 1991, en donde la gente se volcó a las calles para apoyarla. Hubo encuestas que favorecieron a la Universidad de Costa Rica en más de un 80%. En este momento la imagen ha sido deteriorada, de manera sistemática, por los medios de comunicación. Se saben que los procesos de acción social han decaído. El Instituto de Investigaciones Psicológicas ha medido cuál sería la reacción ante los cambios del artículo 78 de la Constitución Política, y se ha descubierto que la reacción sería negativa para la Universidad si se plantea como una opción de quitarle al resto de la educación. El apoyo a la Universidad, aunque ha bajado, sería

bueno siempre que no se toquen los ingresos de la educación general.

Es importante destacar que la producción universitaria no se restringe a impartir lecciones. Hay que prever los argumentos para adelantarse a la información. Hay un cuarto punto que es fundamental y es la posibilidad de coordinar con las otras universidades.

Con respecto a cuánto pedir, hay tres opciones: una reducción que probablemente será la que plantee el Gobierno, línea en la que se orientan todas las políticas macrosociales y todas las políticas internacionales. Otra opción es que las universidades luchen por mantener lo existente hasta ahora, con el ajuste de inflación que ya está previsto. La tercera opción, por la que deberían trabajar, es pedir lo que realmente se necesita. Es importante trabajar esta posición porque implicaría que la Universidad de Costa Rica contabilice el monto exacto de lo que necesita y hay un plazo de un año para hacerlo. Hay un plan de trabajo de la Rectoría y existe una serie de políticas aprobadas por el Consejo Universitario que dan lineamientos hacia donde debe orientarse la Universidad. Todas las políticas pueden traducirse en programas o actividades específicas con su respectivo costo.

Lo que se gasta actualmente, más lo que implicaría ese proceso de desarrollo, según las políticas aprobadas, podría dar una idea de cuánto se necesita y cuánto se debe pedir al FEES. Ese debe ser el camino adecuado para decidir montos, que garanticen el desarrollo de la Universidad de Costa Rica.

*A las nueve horas y diez minutos ingresa el
Sr. Leonardo Merino.*

EL DR. LUIS ESTRADA señala que hará planteamientos de tipo metodológico que son muy importantes sobre cuáles son las funciones del Consejo Universitario relacionadas con este caso específico de la negociación del FEES.

El punto central de su programa para llegar al Consejo Universitario fue la sobrevivencia de la

Universidad Pública. La negociación es básica. No pueden olvidar que en 1993 la Asamblea Colegiada Representativa reformó sus propias funciones y las de este Consejo Universitario. El artículo 30, inciso ñ vigente, establece como función del Consejo Universitario "Crear las comisiones especiales que considere convenientes de acuerdo a las necesidades de la Universidad de Costa Rica para realizar estudios y preparar proyectos de resolución de aquellos asuntos que el Consejo determine, debiendo promulgar y sancionar sus acuerdos, según corresponda". En su concepto, la parte última es fundamental. El Consejo Universitario debe dar pronunciamientos sustanciales. Crear Comisiones para emitir documentos que se discuten y modifican son parte del insumo que sirve de base para la toma de decisiones en el lugar adecuado. Sin embargo, no se pueden suplantar las funciones específicas de cada parte de la Universidad. Las funciones específicas de este Consejo Universitario son las establecidas en el inciso primero del artículo 30: "Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica". En los últimos meses, los nuevos miembros del Consejo Universitario han tratado de perfilar ese inciso a).

El Consejo Universitario debe dictar esas políticas generales, pero no puede suplantar al Rector como ejecutor y Administrador de la Institución para ponerse a negociar el FEES y otros proyectos.

La propuesta de la Asamblea de la Escuela de Psicología es errónea. No es función de este Consejo nombrar Comisiones Especiales para decidir este tipo de cosas.

Tiene dudas en cuanto a la metodología de discusión, porque el inciso g) del artículo 6 del Estatuto Orgánico establece que son funciones de la Universidad de Costa Rica "... garantizar dentro del ámbito universitario el diálogo y la libre expresión de las ideas y opiniones, así como la coexistencia de las diferentes ideologías y corrientes del pensamiento filosófico, religioso y político, sin otra limitación que el respeto mutuo". Comparte ese postulado y en ese sentido

entiende la iniciativa del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas cuando levantó el documento, pero hay que ponerlo dentro de esa perspectiva. No es un documento que deba ser usado como base porque se trata de un insumo más que se puede descartar o no, para discutir todo lo relativo al FEES. Hace esa observación porque algunos Miembros del mismo Consejo Universitario, cuando se recibió a dos de los autores de ese documento, al final de la sesión, hicieron serios cuestionamientos en torno al planteamiento del documento. Desde el título mismo del documento "La educación como sistema", no se concluye ninguna de las partes finales, recomendaciones o conclusiones. Al final del documento aparecen comentarios para los cuales no hubo que hacer ningún estudio previo, son consideraciones perfectamente válidas dentro del contexto del artículo 6, inciso g) del Estatuto Orgánico, pero no se deducen del estudio.

Otro aspecto muy delicado es que los autores se presentan como "expertos" en educación cuando no lo son. Si se trata de asuntos donde se mezclan aspectos políticos, es evidente la ausencia de expertos en Ciencias Políticas, entre otros. La parte económica del documento se puede usar como un insumo pero no es la última palabra. De hecho hay diferentes enfoques que conducen a diferentes planteamientos económicos sobre el mismo.

Resume que no le corresponde al Consejo Universitario fijar Comisiones Específicas para que hagan estudios, y el documento puede ser usado, como insumo, pero con las limitaciones del caso. Es un documento muy restringido, cuyo análisis es muy deficiente, y cuyas conclusiones son lamentables y constituyen un ataque contra la misma Institución. Es muy serio que el Consejo Universitario use como insumo documentos de esta naturaleza, máxime si se toma en consideración que el Semanario Universidad publicó un ataque directo, de una de las autoras del documento, contra la Dirección del Consejo Universitario a raíz de ese documento. No hay que eludir la confrontación, que es básica para que crezca la discusión y que se produzcan



acuerdos, pero se debe saber manejar la verdad. El estudio es muy parcial.

EL LIC. GILBERT MUÑOZ acota que una de las formas de delimitar el ámbito de acción del Consejo Universitario es identificando y definiendo una política relacionada con el proceso de negociación del financiamiento de la Universidad de Costa Rica. Se debe definir la política necesaria para negociar el FEES. Se debe identificar las limitaciones para la búsqueda de financiamiento y consolidación del FEES. En este momento funciona el Plan Nacional de Educación Superior y desea saber qué relación tiene el plan con el Fondo Especial de la Educación Superior ; hasta qué punto puede limitar ese plan las proyecciones de crecimiento del FEES.

El Consejo Universitario debe partir del principio de que si busca la consolidación y el fortalecimiento de la Universidad de Costa Rica se necesita que el Fondo Especial de la Educación Superior crezca. El FEES en decrecimiento no llena las aspiraciones de expansión de la Institución.

Es básico identificar el comportamiento de la distribución del FEES y desde ese punto de vista es importante que la nueva distribución se lleve al origen, cuando los porcentajes de distribución del FEES eran superiores a las recibidas últimamente por la Universidad de Costa Rica.

*A las nueve horas y veinte minutos ingresa el
Dr. Leonardo Muñoz.*

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que cuando él le propuso a la señora Directora del Consejo Universitario usar el documento elaborado por el IICE, para sustentar la presente discusión, lo hizo partiendo de la crítica hecha al documento . En la sesión donde se discutió el documento de marras, se evidenciaron claramente sus deficiencias. Al hacer su propuesta de usar el documento, pretendía ir más allá de esas críticas y analizar el documento al detalle, con el objeto de conocer realmente el FEES.

Otra posibilidad es hacer una exposición general sobre el comportamiento del FEES , pero cree que es más ilustrativo tener el documento, con sus deficiencias, y usarlo como elemento para puntualizar cuáles son esas deficiencias. ¿De dónde viene esa posibilidad de puntualización de las deficiencias? Del trabajo que desde hace varios meses la Rectoría viene haciendo sobre el FEES y sobre el financiamiento de la Universidad de Costa Rica. Entonces, existen los elementos suficientes para señalar las deficiencias, punto por punto, por parte del Rector. Eso permitiría a este Consejo comenzar a compartir un manejo más fino de lo que es el FEES. No es un manejo administrativo , en lo cual desea ser muy claro, porque es lo peor que se podría hacer. De ese análisis detallado deben extraer cuáles han sido las políticas implícitas y explícitas que el manejo del FEES ha tenido históricamente. Eso es fundamental, y es algo que evidentemente no está en el documento. Si hay algo ausente del documento, es extraer esas políticas implícitas y explícitas que ha tenido el manejo del FEES. Las cifras que aparecen allí no son arbitrarias, como tampoco lo son los cambios que se consignan. Algunas variaciones de los porcentajes de las universidades y de los montos de crecimiento del FEES están ligados al mecanismo mismo de financiamiento. Si se analizan dentro de ese detalle, se podrá saber si es necesario tener un marco político para que las condiciones varíen. Por ejemplo, ¿qué significa la recalificación del FEES? ¿Cuáles son las previsiones de crecimiento que se hacen? Es fundamental explicitar si se desea que la Universidad de Costa Rica, como institución, crezca. ¿Qué significa que la institución crezca? ¿Será necesario que crezca en matrícula, en actividades de investigación, en posgrados, en conjunto? ¿Cómo distribuir el crecimiento?. Hay políticas muy claras, respecto de los posgrados e investigación, y entonces, ¿cómo se manifestará dentro de las políticas presupuestarias presentes y futuras? Cuánto peso tendrá el argumento de la investigación? ¿Utilizarán los argumentos de productividad en la negociación del FEES? Así lo dice el documento del IICE, y es una situación muy delicada de discutir. El documento dice que hay que pasar a indicadores para repartir los

fondos. Eso es enorme y muy serio. Allí sí tendrá este Consejo Universitario que decirle al Rector, muy clara y taxativamente, cuáles serán los criterios que deberá defender ante CONARE y la Comisión de Enlace. El Rector tiene que saber exactamente cómo negociar. De modo que este documento, con todos sus notorios defectos, es una base para comenzar a negar lo que dicen, buscar más información - sea que exista en el IICE o que la Administración la obtenga -, pero que aclaren el contexto institucional y del Convenio del FEES, para llegar a los diferentes puntos.

Esa es su propuesta concreta, y desea hacer una introducción a los dos temas, para que este Plenario pueda tener idea de la mecánica de una sesión más amplia.

JORGE FONSECA, M.Sc., entiende que el señor Rector necesita retroalimentar su información para iniciar un proceso de pensamiento para negociar el financiamiento de la educación superior. Habrá que definir, también, en qué aspectos habrá que verter un criterio puntual.

Se está iniciando una agenda y lo más lógico es hacerlo por una diagnosis. Que se tome el documento del IICE como un documento de diagnóstico para analizar lo que ha sido el FEES. Que se le incluya y excluya todo lo que éste no debe tener. La agenda deberá llevar una guía para el Rector que le indique qué negociar. Cómo será el FEES? Cree que la Universidad de Costa Rica debe pedir lo que realmente necesita. ¿Cuándo deberán negociarlo? Cree que deberían empezar a negociar el FEES ahora, en vez de dejarlo todo al próximo Gobierno. ¿Cómo negociarlo? ¿Se negociará como universidades separadas o se hará una lucha común para negociarlo como universidades públicas a través del CONARE? ¿Cuánto negociar? ¿Cómo crece la Universidad, reordenando los recursos internos por áreas, o se pedirá más para lo nuevo?

Deben iniciar una diagnosis con el documento del IICE, que es tan bueno como cualquier otro, y de allí agregar y buscar mayor información.

EL DR. LUIS ESTRADA expresa que el señor Rector propone usar un documento, plagado de errores, para desenmascarar los errores y llegar a la verdad. Cree que el método científico es otro. No le parece que eso deba ser así. En el documento hay datos valiosos que ya existían y son sólo una recopilación, cuyas fuentes son OPES y CONARE. De manera que lo correcto es usar las fuentes reales y no el documento.

Expresa que el Consejo Universitario tiene que ser muy objetivo y determinar qué quiere, el señor Rector tendrá que negociar en nombre de la Institución ante el CONARE, órgano de coordinación. No se puede negociar con el número de estudiantes activos o no activos, latentes o no latentes, sino con lo que realmente hace la Universidad en docencia, investigación y acción social. Claro está que una universidad pública que le dedique mucho menos a la investigación y que no pondere adecuadamente, tendrá que diseñar los mecanismos adecuados para medir su quehacer universitario y con base a eso perfilar los porcentajes que le corresponden a cada institución. Sabe que para las universidades esto tiene su costo, según sea la actividad de la institución, pero eso también hay que negociarlo a otro nivel.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. considera que la discusión de este asunto es enorme y compleja porque toca los principales problemas y necesidades de la Universidad. Involucra desde la política internacional hasta los fondos internos. El FEES, de alguna manera, permitiría entrar en una discusión profunda sobre la Universidad y su contexto y hay que analizarlo en conjunto. Por ello insiste en la necesidad de conformar una agenda. De esa manera en cada uno de los puntos se podrá convocar a diferentes especialistas. En el primer punto deberían participar historiadores; la Institución cuenta con especialistas en historia política, historia económica e historia actual. Los economistas pueden orientar en cuánto pedir. Así, pretende que se concilie una agenda básica y formar comisiones que analicen y mantengan la información y la discusión. Esa es la intención con la Asamblea Colegiada Representativa. Que



se incluya, dentro de su agenda de discusión, el asunto del FEES para que se genere una discusión profunda de lo que es la Universidad, qué se propone, hacia dónde debe ir y cómo debe hacer. Precisamente por eso la Escuela de Psicología propone esa discusión. La Escuela de Psicología comprende que es un trabajo tan grande que tiene que hacerlo la comunidad universitaria con la colaboración de los diferentes niveles y de las diferentes áreas en la producción de conocimiento para llegar a políticas definidas. La discusión es enriquecedora en sí misma para la Universidad y por eso la idea de llevarlo a conocimiento y discusión de la Asamblea Colegiada Representativa. Comprenden que esa Asamblea es un órgano muy complejo y por eso en la propuesta piden que sea el Consejo Universitario el que defina las Comisiones. Que la Asamblea Colegiada Representativa inicie una discusión que permee a toda la comunidad universitaria sobre el FEES y todas sus implicaciones.

Reitera la necesidad de definir qué es lo que el Consejo Universitario debe discutir y producir y que, con base en ello, busquen la ayuda de especialistas e integren comisiones que empiecen a trabajar. La Comisión de Presupuesto tendría una función importantísima con la ayuda de OPLAU, la Facultad de Ciencias Económicas y otros. Que el trabajo activo de las comisiones retroalimenten a través del tiempo y que el Consejo Universitario pueda conformar criterios para emitir políticas.

EL DR. LEONARDO MUÑOZ pregunta al señor Rector cuál es el ambiente que vive en este momento CONARE, con respecto a la renegociación del FEES.

Avala la necesidad de coordinar con las otras universidades para evitar contradicciones.

EL DR. GABRIEL MACAYA le contesta al Dr. Leonardo Muñoz, que cada sesión de CONARE dedica una enorme porción de su tiempo para discutir los asuntos de negociación presupuestaria, porque permanentemente verifican si el Gobierno cumple con sus compromisos; si los fondos han entrado, si van a entrar, qué expectativas se tienen. Luego se da una discusión más cuidadosa de cuál debe ser la

estrategia de negociación. Dentro de los puntos de esa estrategia de negociación, uno de los primeros que han discutido es el referente a la disparidad de información entre las diferentes universidades. Los formatos con que las universidades dan la información son diferentes, no tienen los mismos elementos. CONARE hace un esfuerzo gigantesco para compatibilizar esa información, a fin de lograr una base interuniversitaria de información para esos procesos.

Debe tomarse en cuenta que CONARE es una instancia de articulación y de coordinación; no un órgano que tenga injerencia sobre la marcha institucional. Lo que en algunos ámbitos se ve como un defecto de CONARE, en cuanto a la falta de acuerdo sobre la modificación al artículo 78 de la Constitución Política, en realidad es positivo, porque es la forma como funciona CONARE para bien y para mal; en la mayoría de los casos es para bien. Sería muy extraño que CONARE tuviera que funcionar bajo un sistema de mayorías, y en ese caso, la Universidad de Costa Rica no habría contado para los efectos de pronunciamiento, con respecto al artículo 78. La virtud de CONARE es que a pesar de tener un criterio diferente, la Universidad de Costa Rica mantuvo su voz y vertió su opinión, a contrapelo de la opinión de las otras tres universidades. La posibilidad de disidencia interna en el CONARE es algo real y sumamente importante. El proceso de negociación es complejo, porque tiene que haber un frente común de consenso que permita la negociación.

En este momento, en CONARE se discute si se negociará con este Gobierno o con el próximo. Se analizan los pros y los contras. En este momento el panorama político está tan volátil, que hay mucho por analizar. Sin embargo, ayer decidieron que las universidades tendrán que reiniciar una segunda ronda de conversaciones con los candidatos de cada una de las agrupaciones políticas y con el Presidente de la República. Evidentemente, habrá que esperar que se resuelva la convención del Partido Liberación Nacional, y que se realice la ratificación del candidato del Partido Unidad Social Cristiana.

Recuerda que en una oportunidad el Dr. Miguel Rodríguez los convocó a una reunión.



Como respuesta a esa convocatoria también lo hizo el Lic. José Miguel Corrales; e igualmente hablaron con el Presidente Figueres. De modo que en ese sentido la dirección ha sido excelente.

El Presidente de la República está dispuesto a discutir la posibilidad de negociación, pues en dos ocasiones el Ministro de Hacienda manifestó que eso le tocaba al próximo gobierno. Sin embargo, esa negociación tendría que darse en los primeros cien días del próximo gobierno. Esa es una consideración que se está tomando en cuenta, ¿es sano, negociar con un gobierno en sus primeros cien días? En ese sentido, hay argumentos a favor y en contra. Argumentos de oportunidad, de riesgo, que CONARE está sopesando uno a uno sistemáticamente. Por otra parte, qué posibilidades habría de negociar con este gobierno, qué riesgo, y aprender de la experiencia de la última negociación, qué se hizo con el gobierno saliente. Hay que recordar que el Gobierno de Calderón aceptó prolongar por cinco años más el convenio, y dejó comprometido al siguiente gobierno respecto a eso.

La situación de las relaciones universidades-gobierno, las tiene menos claras que hace tres años. Considera que el juego politiquero, que algunas universidades comenzaron a utilizar, tuvo un efecto bumerán. Considera que ahora, el Rector más cercano al Gobierno, es el Rector de Instituto Tecnológico, y los hechos son muy claros. Por ejemplo, la visita de Shimon Peres a Costa Rica, y el ITCR logra que el Gobierno acceda, dentro de esa visita, a un desayuno patrocinado y organizado por ese Instituto, con los cuatro rectores, pero, la iniciativa viene de una cercanía de esa institución con doña Karen Olsen; no es algo que se quiera ocultar y es legítimo dentro del funcionamiento político. La reunión del CONARE, en la que fueron primero a visitar el Colegio Universitario de Cartago, hubo una sesión particularmente positiva con ellos, y luego concluyeron en el ITCR. Sorprendentemente, la sesión fue interrumpida por la llegada de doña Karen Olsen, que pide hablar con los cuatro rectores. Ella manifiesta el alto perfil que las universidades públicas tienen ahora con el Gobierno, que están en una situación de privilegio. El Gobierno ha visto una preocupación y apoyo de estas instituciones a las

acciones gubernamentales. O sea, hay una imagen de año preelectoral, en que las universidades están comenzando a adquirir un perfil diferente. Si eso es así, las posibilidades de negociación con el Gobierno, tendrían puntos a favor en este momento. Señala que después de la reunión, el Dr. Alejandro Cruz preguntó si todos estamos muy sorprendidos, porque las manifestaciones de Shimon Peres hacia las universidades costarricenses fueron elogiosas, y las del Presidente aún más. Por otra parte, cuando estuvo de visita el Presidente Bill Clinton en nuestro país, fue al Rector de la Universidad de Costa Rica a quien escogieron para ese acto. Lo llamaron y le dijeron "¿Usted aceptaría?, ¿Porqué?", le constataré, porque es la Universidad de Costa Rica. Entonces hay un reconocimiento de las posiciones relativas al peso, a la importancia, al prestigio internacional, y desde ese punto de vista, y gracias a un manejo de la variable tecnológica, particularmente inteligente, al Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Es muy interesante analizar las encuestas de preferencia de las Instituciones de los estudiantes de bachillerato, la Universidad de Costa Rica es la primera, pero de una manera impresionante, ahí no hay nada que hacer. Aparece como segunda, y muy lejos, la Universidad Nacional, y el Instituto Tecnológico de Costa Rica como en sexto lugar, detrás de algunas universidades privadas. Por supuesto, al ser la Universidad de Costa Rica la que ofrece más oportunidades y más carreras, es lógico que sea la primera, pero hay más cosas: una imagen todavía presente y consolidada. Las universidades privadas ya comienzan a aparecer como opción, pero no han progresado como ha progresado su matrícula, y ese elemento es muy importante de analizar, que dentro de esas discusiones de negociación del FEES, debe tomarse en cuenta. La matrícula de las universidades privadas ha evolucionado más rápidamente que la percepción positiva como opciones académicas; esos son datos finos que deben analizarse. Sin embargo, desde ese punto de vista, es el contexto de CONARE. Tan conscientes están, que han decidido que se harán sesiones especiales fuera de las sesiones de agenda, los martes en la tarde, para poder entrarle

al problema de la negociación del FEES. Ya han habido dos reuniones de ese tipo, y se hará una tercera, que se llevará a cabo el viernes 6 de junio, en el Tecnológico, ya que se han estado rotando, para discutir específicamente la estrategia del FEES.

Un punto de discusión fue el mantener los montos, o si se aumenta la solicitud. Considera que el contexto fue muy claro, en este momento, por lo menos hay que subir la demanda de dineros, porque entonces, evidentemente, como negociadores clásicos, el otro bajará; si es así se llegará a lo mismo o a una mejoría. En lo que sí están totalmente de acuerdo, es que disminuir el nivel actual de financiamiento es imposible, y los dos precandidatos, tanto Miguel Ángel Rodríguez como José Miguel Corrales, dijeron claramente: "no es nuestra intención, bajar el nivel actual de financiamiento".

Indica que la propuesta, muy en borrador, de CONARE fue de que se apruebe o no la modificación del 78, el contexto se dio, para que sea cuatro y medio para la educación no universitaria, y uno y medio para la educación universitaria, nuestra meta es el uno y medio. Se debe señalar un crecimiento del uno tres al uno cuatro y al cinco en tres años, o si eso es muy duro, del uno tres al uno treinta y cinco, y se llega al uno cinco, en cinco años. Por ejemplo, el Ministro de Educación, en su discurso, da como un hecho que el uno cinco es para la educación universitaria, y que así, como hay un crecimiento para la educación general, haya uno para la educación universitaria. Puntos como el anterior, son los que se deben tener claros, para que cuando llegue el momento, haya un respaldo de todos, y que los acuerdos reflejen esa decisión.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. indica que los puntos de la agenda han quedado muy claros. Hay que recordar que existe un documento con información que se ha traído para que circule entre los Miembros del Consejo y que puede ir dando panoramas generales de la información sobre la negociación y el financiamiento de las universidades. La agenda que se prepara busca esa discusión que llevará a la construcción de las políticas que fundamentan luego la propuesta que haga el Rector.

Recalca que la agenda se ordenará con los puntos presentados, los cuales podrán ser, después de discutidos en las diferentes comisiones del Consejo, pero que sea este órgano el que lidera esta parte de las políticas y será el que busque la información que considere pertinente.

Indica que el Señor Rector dará esa primera introducción al proceso.

EL DR. GABRIEL MACAYA en relación con el comentario del Dr. Luis Estrada, aclara que ese documento, evidentemente, son los datos, y aquellos que sean fidedignos, los que considera discutibles. Sin embargo, existe una pequeña ventaja, los datos oficiales publicados por CONARE, en algunos llegan al noventa y cinco. Ellos, en varios casos, lograron los datos preliminares de 1996, la única ventaja selectiva que tendrían algunos de estos datos, con respecto a los ya publicados por CONARE. Hay datos de estos que le parecen interesantes, otros que son sesgados y que debe tenerse claro de que esos datos son así.

Para hacer la defensa del método científico, y leyendo ayer y antier, preparando una conferencia para Panamá, el próximo sábado, hay todo una conceptualización de lo que es la apropiación pública de la ciencia, y uno de los fundamentos del desarrollo científico ha sido la publicación de los resultados y su crítica, de modo que, desde ese punto de vista, la construcción científica moderna se basa en la publicación de resultados, y en la posibilidad de analizar esos resultados y criticarlos, de modo, que desde ese punto de vista rescata el valor del meta-análisis de los datos.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que si bien es cierto que ese no es el método científico riguroso, el hecho de tomar un documento que maneja datos ciertos y que con base en ellos saca conclusiones, con las que no se está de acuerdo, es en gran medida el ejercicio que se tendrá que hacer en la negociación del FEES, porque lo que se tendrá en frente, son políticas que también tendrán datos ciertos, pero con base en esos datos van a querer sacar unas conclusiones con las que no estarán de acuerdo en muchos casos. Ese será un buen ejercicio.



MARCO FOURNIER, M.Sc. indica que si se van a tener problemas, hay que buscar mejores fuentes que enriquezcan la información, a fin de que alimenten con información más profunda y más precisa.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que el argumento de Daniel Burstin, en su libro "Los descubridores", del cual ha hecho muchas referencias, y ha dicho que su sueño sería un día ver que los Estudios Generales se han organizado, a partir de un año, leyendo un libro como ese. Daniel Burstin era el director de la Biblioteca del Congreso en Estados Unidos, y, por lo tanto, tenía acceso a la base documental más grande del mundo, por lo que publica un libro sobre la evolución de la cultura. El argumento es importante para la discusión, porque el avance científico real comienza a surgir cuando la ciencia se hace pública.

Considera que, en este momento, es importante hacer una presentación de lo que es el FEES, porque no es muy clara. El punto central es que el FEES juega, temporalmente, de una manera muy sutil, es decir se fijó un monto en la primera negociación cuando se establece el fondo, y se dijo que iba a ser corregido por la inflación, y esa corrección tiene una característica particular, que es uno de los logros institucionales de CONARE, y es que el crecimiento nunca será menor al 10%, si la inflación es menor al 10%, el FEES crece 10%, si la inflación es mayor; crece lo que crece la inflación. Esa negociación se dio en un período de inflación relativamente alta, lo que colocó a la Universidad en una situación ventajosa. Si la inflación fuera muy baja, se estaría de nuevo en situación ventajosa. El problema con el FEES es su comportamiento en períodos de inflación, ligeramente superior al 10%. ¿Qué significa tener un monto como está en este informe, normado respecto al PIB nominal? Normado respecto a los porcentajes que le corresponde a cada uno, en¹ donde se ve una variabilidad importante. Cabe preguntar ¿Cuál es el mecanismo que tiene el FEES? Prevé una inflación, y esa inflación, en los últimos años, ha sido sobrepasada, se hace una recalificación en dos sentidos, lo cual es muy importante aunque

muchos la olvidan. Cuando se plantea el presupuesto, se hace con una expectativa de crecimiento que impone el Gobierno para el año siguiente, y siempre va a decir, al año anterior, que va a controlar la inflación, y que no será mayor del 10%; entonces las universidades plantean el presupuesto del año siguiente con un crecimiento del 10%. Evidentemente, cuando llega el año, el Gobierno entra en una negociación con las Universidades para recalificar el FEES, la cual tiene dos vertientes: primero, la inflación del año anterior, que fue estimada inicialmente en un 10%; sin embargo, para este año, con la presentación tardía de la Institución, se pudo prever en un 12,25% lo que la colocó en una situación de ventaja presupuestaria, única en la historia reciente del FEES. Entonces el Gobierno recalifica o acepta la tasa de inflación del año anterior, lo cual tiene dos efectos. Por una parte, tiene que reconocer, para el año 1996, que el presupuesto de 1996 debió ser mayor, lo cual lleva a que el presupuesto de 1996, que sirvió de base para el presupuesto de 1997, se aumente, y ahora hay que aplicarle el 10% o el 12,25% a una base más alta, lo cual implica una segunda recalificación. Esos ingresos ocurren en el año siguiente, aunque en el sentido estricto, deberían aplicarse al presupuesto anterior, pero contablemente, se registran como ingresos del año siguiente, y eso es lo que demuestra, en gran parte, esas variaciones. O sea, con respecto al PIB, se puede encontrar una tendencia, pero son unos ajustes o microvariaciones que a veces son difíciles de estimar.

Por otra parte, hay ciertos componentes del acuerdo, como el famoso 2% para equipamiento científico y tecnológico, que tiene sus retrasos. Por ejemplo, el Gobierno no ha girado la cantidad total del año 1996, y tiene retrasos en 1997. Esta semana giró todo lo adeudado de 1996, y se entró en un acuerdo, de que a partir del mes de junio próximo girará doble durante 5 meses para ponerse al día y a partir de octubre, volverá a girar normalmente, lo que llevará muy rápido a una situación de equilibrio en todos los compromisos del Gobierno.

Señala que esta vez el cálculo para la Universidad de Costa Rica, para la recalificación, será complicado, ya que se comenzó con un

12,25%, por lo tanto, la gente que espera que el reajuste de recalificación de este año sea en virtud de un 10 al 13,89%, se equivoca, porque será de un 12,25% al 13,89%, porque este año se inició con un 12,25%, lo que ha permitido una mayor holgura que en años anteriores.

Recomienda tener presente que muchas de esas variaciones representan ese tipo de ajustes que deben quedar muy claros. Sin embargo, en la página 36 del documento, donde se ve la participación del FEES en el BID, se nota una disminución; sin embargo, en la página 38 hay tres promedios anuales, que son el promedio de período 79-88, el promedio del período 89-95 y el promedio del período 79-95, y se puede observar que la razón FEES-PIB nominal se ha mantenido constante en esos períodos. Por lo tanto, ahí existe una variable importante de tomar en cuenta, y es que si se nota el comportamiento de los últimos años, hay en el 95 una disminución al 26; en el 96, un ligero repunte, y en 97 también, pero no se llega al 1,37%. O sea, si se abre esa ventana en los últimos años, hay una caída. Por lo tanto, considera que primero, independientemente de la modificación al 78, hay una reivindicación hacia mantener al menos, inicialmente, el nivel de 1,37% con respecto al PIB.

JORGE FONSECA, M.Sc. señala que en ese mecanismo del FEES hay una filosofía inmersa en el sentido de que alguna manera la estructura del presupuesto nacional ya le está asignando un monto a las instituciones de educación superior, que corrige por la inflación, pero ya el FEES no está dando un espacio de crecimiento neto adicional. Este es el primer elemento para decir si se mantiene así o se buscará una corrección. Una cosa es la relación gobierno-institución y otra es nuestra problemática interna de manejo institucional, porque si se tiene como premisa que la estructura del presupuesto nacional no dará un crecimiento neto nuevo, se tendría que reordenar los recursos internamente, para con ese monto nominal fijo, ser más eficientes.

MARCO FOURNIER, M.Sc. manifiesta que es ahí donde la Universidad debe comenzar a trabajar estrategias. Por ejemplo, podría darle al Estado lineamientos para generar ese crecimiento

y por otra parte, como se está planteando aquí mismo, internamente, ellos podría administrar de manera más eficiente su presupuesto para que ahorren, por lo que se pretender hacer aquí. No sólo pedirle a ellos, sino usar mejor los recursos nuestros y que ellos también utilicen mejor sus propios recursos para financiar educación. Esas dos cosas tiene que trabajarla la Universidad y se debería llegar con esos planteamientos a una mesa de negociación.

EL DR. GABRIEL MACAYA desea recordar cuál es el problema de la negociación salarial, y verlo en el contexto de un acuerdo de política del Consejo Universitario, que está entre los once puntos, y que es importante discutir en este momento. Se le dijo al Rector: "negocie incluir dentro de la negociación del FEES, las anualidades". Está bien, pero se quedaron cortos, porque hay algo muy simple ¿Cuál es el problema de la negociación salarial? La parte sindical pidiendo que se aumente los salarios proporcionalmente al incremento presupuestario, si el presupuesto creció 13,89%, nosotros queremos la misma cantidad como aumento a la base. ¿Pero el crecimiento vegetativo? Ahí está todo el problema. En el pasado, ¿Qué ha ocurrido? La negociación salarial concedía una parte cada vez más importante del aumento por inflación al aumento salarial, sin controlar el crecimiento vegetativo, y eso lleva a que la relación 80-20 no se pueda mantener. La única manera de mantenerla, es dar aumentos salariales menores al aumento presupuestario, porque ese aumento presupuestario por inflación no toma en cuenta el crecimiento vegetativo. Indica que lo anterior se debe tener muy claro.

Por lo tanto, ¿Cuál será la política? Y ahí, el punto no eran las anualidades, sino el crecimiento vegetativo. ¿Qué significa ese concepto de crecimiento vegetativo? Que frente a una base salarial permanente, el gasto de salarios aumenta, por los mecanismos que se tiene, que implican envejecimiento de la población universitaria, que ahora puede verse agravado por las nuevas condiciones de pensión. Por eso, debe tenerse muy claro, como política, que implica mantener un esquema de financiamiento basado en la corrección inflacionaria, y un esquema de



financiamiento, basado en una "indexación" al PIB. Señala que esa será una primera gran discusión que debe darse. Asimismo, se debe tener claro cuáles son los elementos. Considera que los estudios están hechos, y que se debería, para este tipo de cosas, pedir opiniones calificadas. Las comisiones no es el mecanismo, o bien pedir un estudio específico a la Administración y que diga cuáles serán las consecuencias. Las comisiones tienen una ventaja y un defecto. Ventaja: la pluralidad, los enfoques diferentes; el defecto: acceso a la información, y en estos casos, es un defecto que puede ser subsanado, en cuanto a cómo se conforme la comisión, pero en la Universidad de Costa Rica, es poca la gente que tiene la capacidad de manejo de datos, en la forma en que esos datos están compilados actualmente, y parte del esfuerzo que se está haciendo, es que haya una manera de compilar los datos en que las posibilidades de análisis sean diferentes a las que se tienen ahora.

Indica que, aquí habría una primera discusión que se debe comenzar, y es si se sigue en un sistema de ajuste por inflación o se juega la carta del crecimiento económico.

JORGE FONSECA, M.Sc. manifiesta que el crecimiento de ajuste por inflación o crecimiento económico es una decisión de peso y de riesgo. A mayor rentabilidad, mayor riesgo, por ahí estaría el proceso. Hay dos aristas de discusión en lo que planteaba el señor Rector. Una cosa sería la relación de discusión de cómo crece el presupuesto institucional, y otras, son las reglas de juego de lo que tiene que ver con la negociación salarial. No pueden obedecer a la misma relación porcentual.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que todo el comentario que ha hecho, es respecto al FEES, no al presupuesto institucional, porque todavía queda otro punto, que es el crecimiento institucional. ¿Qué se entenderá por crecimiento de la Universidad de Costa Rica? y ahí tendrán que haber de nuevo políticas específicamente, porque ese es otro problema. Entonces, frente a si es la inflación la decisión de continuar la indexación, las posibilidades reales de un crecimiento cuantitativo son nulas, a menos que

se entre en una discusión de la redistribución de los montos, o si se entra a la indexación al PIB, hay posibilidades de crecimiento como de decrecimiento. Sin embargo, históricamente, nunca habrá una fijación hacia abajo de la metodología, porque eso es suicidio nacional, será hacia arriba. Las modificaciones que está viendo ahora el Banco Central llevarían a una sobrestimación futura, a una mayor estimación del PIB, o sea, la actual metodología subestima el PIB, y dice que esa es una decisión que nos trasciende totalmente. Llevaría a un decrecimiento del PIB nominal tan grande, que habría que preguntarse si los mecanismos usuales de funcionamiento del sector público podrían mantenerse. Esta es una discusión que deberían confrontar.

JORGE FONSECA M.Sc. indica que habría que consultarlo con los expertos en macroeconomía. La lógica sería esperar la fórmula de cálculo del PIB que va a tender a crecer. La economía está contraída por una serie de medidas fiscales pero en algún momento van a tener que responder. Esa es una expectativa lógica en un país en vías de desarrollo.

Desea agregar dos puntos más porque había notado un tercer elemento que es el crecimiento de la Universidad. Este crecimiento se liga a la negociación salarial y a la masa salarial. Se puede decir que la negociación salarial está generando un déficit acumulado que es parte de la verdad pero no toda la verdad. La pregunta es ¿hasta dónde el crecimiento cuantitativo de la Institución se hace a expensas de una condición salarial competitiva de los funcionarios?. ¿Cuánto más va a crecer la Universidad de Costa Rica?, ¿hasta dónde le corresponde crecer?. Se ha dado un principio de que la Universidad es muy buena porque cada día tiene más carreras, lo cual siempre lo ha cuestionado. Hacer carreras y centros por hacerlos y más maestrías y más doctorados sin una lógica de estrategia de crecimiento tampoco es la respuesta para la Universidad de Costa Rica. Estima que no se debería abrir la discusión hacia la negociación presupuestaria sino que la Universidad está creciendo y supliendo todo lo que el país necesita. Este país necesitará mandar menos



gente al exterior porque la Universidad de Costa Rica está supliendo muchas opciones lo cual es un ahorro nacional en el presupuesto del país. El hecho de que la Institución cuente con especialidades es una recirculación de capital dentro del país, que es una ventaja. Esos son elementos por discutir. Personalmente se arriesgaría a irse con el PIB pero hay que pensarlo.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que eso nos llevaría al otro concepto general de crecimiento, con las alternativas de crecimiento por crecimiento real del FEES o por redistribución del mismo. El otro gran tema es la redistribución del FEES. Ahí no se hace ilusiones de que en el seno del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la discusión va a ser: "o lo revaluamos o nos quedamos como está". Revaluarlos significaría entrar en una discusión sobre qué son las variables para esa distribución.

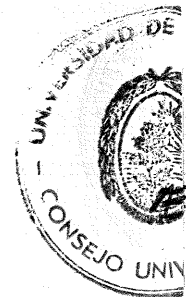
Manifiesta que es muy interesante lo que comentaba el Dr. Luis Estrada. La crónica de la sesión a la que se llegó a ese acuerdo es muy importante en sus actores. El Instituto Tecnológico de Costa Rica admitió, que siendo una universidad nueva, en crecimiento, con una metodología de enseñanza diferente, no se le podía aplicar la misma tasa per capita que a las otras universidades más consolidadas. Se llegó a una de las tablas, la 4,4 (en la página 68, del estudio del I.I.C.E.) en que hay un monto per cápita, que muestra que en 1981 el ITCR tiene más del doble per cápita que la Universidad de Costa Rica y que la Universidad Nacional. Si hubieran usado la matrícula, como criterio, no hubiera habido esa distribución. La Universidad Estatal a Distancia (UNED), tiene un tercio de lo que tiene la UNA y la UCR porque la tecnología de enseñanza de esa Universidad presupone menos costos por estudiante. Los criterios de que era una distribución por matrícula, sin bien era esa la intención original, no lo es.

Agrega que hubo otras consideraciones en ese momento que fueron objeto de una negociación maratónica, en que se discutía hasta el centésimo de porción. Las cifras a las que se llegó - cincuenta y cinco por ciento, veintiuno por ciento, siete por ciento- son producto de esa

negociación. De modo que ese espectro siempre va a estar planeando por ahí. Podrían decir que la Universidad de Costa Rica, objetivamente, es la que genera más investigación en el país, no sólo por su tamaño, sino por ser la más antigua, tiene la mejor infraestructura y una mejor organización para el desarrollo y la promoción de la investigación. ¿Sería ese un parámetro? ¿Se estarían jugando el chance de decir: "vamos a definir cinco parámetros", y la aplicación de esos cinco parámetros va a decidir una nueva distribución? Evidentemente, el acuerdo sobre esos cinco parámetros va a ser una pugna tan fuerte como la distribución explícita de los porcentajes. Va a pelear porque la producción de la investigación sea uno de los parámetros con un peso específico gigantesco, el número de programas de posgrado, la cantidad de estudiantes de posgrado, ¿van a aplicarle el mismo coeficiente per cápita de un estudiante de posgrado, que a uno de grado, que a uno de diplomado? Hace notar la distribución de los diplomas que da cada universidad respecto a Diplomado, Bachillerato, Licenciatura, Maestría y Doctorado. ¿Va a ser, por el contrario, un índice ligado al número de graduados, global o por categorías? Si es por número de graduados, la Universidad de Costa Rica gradúa proporcionalmente menos que la Universidad Nacional, pero esa Universidad gradúa un número importante de diplomados. ¿Qué peso van a tener los diplomados en este proceso? Pueden entrar a ese tipo de variables. El costo de un diplomado per cápita no puede ser el mismo que un diplomado doctorado. ¿Van a hacer fórmulas que permitan optimizar esa distribución en función de?

Indica que lo que se está discutiendo en el Consejo de Rectoría, y los llevará a hacerle propuestas a la Oficina de Planificación, es que este cuestionario no deberían estudiarlo, que OPLAU comience a ver internamente que impacto tendrían diferentes índices, en el caso de que se deba entrar a una lucha por la distribución de los porcentajes.

Manifiesta que la Universidad Nacional podría señalar que la Universidad de Costa Rica ya tuvo su oportunidad de crecer en investigación, y que ahora le toca a ella buscar los



medios para poder crecer en investigación. Eso nos lleva a otro escenario, que en el seno de CONARE se está discutiendo porque se aplicó en otros países. Se aplicó fundamentalmente en China. Como el peso de nuestra política del modelo chileno sigue siendo importante, a pesar de las críticas que se han hecho a los efectos sociales, sigue pesando en algunos círculos, en las universidades el Estado garantiza un nivel de financiamiento, y estos son los fondos competitivos. Actualmente, lo que garantiza el Estado es un tercio, los otros dos tercios vienen por fondos competitivos. Lo que ha sucedido es el efecto del hermano mayor, en la lucha por los fondos competitivos, la Universidad de Chile fue exitosísima, sólo por su tamaño, independientemente de su calidad. Eso es grave. Por consiguiente, en los fondos competitivos las universidades grandes llevan las de ganar, porque cuentan con más gente capaz de presionar por los fondos competitivos. Esa es la gran crítica del modelo chileno.

Considera que deben tener muy claro, en esta discusión, cómo van a enfrentar estos posibles escenarios. Un primer esfuerzo que él podría hacer, con indicaciones del Consejo Universitario en la elaboración del plan de trabajo, es la discusión de escenarios.

MARCO VINICIO FOURNIER M.Sc. señala que también se debe comenzar a frenar el canibalismo y a trabajar juntos. Políticamente entrar en esa discusión antes de negociar con el Gobierno es peligroso, puesto que se han dividido en las opiniones y luchas recientemente. Más bien comentar a pensar en la colaboración conjunta, reforzando la unión de las cuatro universidades. Opina que la Universidad de Costa Rica lleve la iniciativa de la discusión a CONARE.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que CONARE y la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), se financian, en principio con un 1% del presupuesto de las universidades. Sin embargo, si se ven las estadísticas en los últimos años, no ha sido un 1% sino menor al 0,9%. Todos se han preguntado por qué si la decisión es que sea el 1%. Llegó un momento en que se cuestionaban si era el 1% del

año anterior o el 1% del presupuesto proyectado del año siguiente. Se llegó a la conclusión de que metodológicamente, era más fácil que fuera el 1% del año anterior. Si el crecimiento promedio es, por ejemplo, el 10%, eso implicaría que es 0,9% del año siguiente. En CONARE se habló de tomar un acuerdo, para subirlo y establecerlo otra vez en el 1%. El Director de OPES dijo que su política siempre ha sido funcionar con el mínimo necesario, para dar los servicios que los Rectores piden; con el 0,9% están trabajando sin problemas, ¿para qué subirlo al 1%?. Sin embargo, aparecieron cosas interesantes. Se cuestionaron que el 0,1% no podría ser posible para la constitución de un fondo de proyectos interinstitucionales, dentro de la política que están haciendo. Hasta ahí llegó su participación en la discusión, porque le pareció interesante que estaban abriendo esa posibilidad. Estaban jugando con un 0,1%, o un poco más. Estarían hablando de que una parte de los recursos del fondo de la educación superior puedan ser usados para programas interinstitucionales dentro de esa política.

Consideró oportuno retraerse y esperar los comentarios del Consejo Universitario, para negociar con el Gobierno. Ese es el otro escenario que está manejando respecto de la inflación. Ese otro aumento que se negociaría con el Gobierno, sería para un fondo interinstitucional competitivo. Las cosas comenzaron a tomar otro carácter, y las posibilidades de negociación con el Gobierno, otro carácter, también. Por consiguiente, hay que tener muy claro esas cosas. En algún momento de la discusión tendrá que retirarse, porque ahí es donde viene la retroalimentación del Plenario. Desde su punto de vista, están los elementos para que, junto con la Dirección del Consejo Universitario, y con la participación de los Miembros que deseen hacerlo, comiencen a elaborar una agenda, que refleje parte de sus propuestas y las de los Miembros de este Órgano Colegiado, para llegar a un consenso en una serie de temas muy bien planificados, en cuanto a su discusión, en los que la Administración pueda presentar los datos que el Plenario considere necesarios.

Finalmente, opina que las comisiones del Consejo Universitario tienen que comenzar a



tener otro carácter en este proceso. Así como hay una participación directa o indirecta del Rector en la Comisión de Presupuesto y Administración, deben buscar otros mecanismos, para que en la Comisión de Política Académica pueda haber también participación. Las comisiones del Consejo Universitario no pueden seguir siendo instancias de trámite.

JORGE FONSECA M.Sc. señala que el problema es que el Consejo Universitario trabaja como un ente de respuestas porque recibe un ataque masivo de solicitudes que no le permiten a las comisiones cambiar esto, le sirven de apoyo.

A las diez horas y cuarenta minutos, el Consejo Universitario entra en un receso.

El señor Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos se retira a las diez horas y cuarenta minutos para asistir a una reunión con el Jefe de la Fracción del Partido Liberación Nacional en la Asamblea Legislativa.

A las once horas con diez minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguiente Miembros: Marco Vinicio Fournier M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Merino, Dr. Leonardo Muñoz, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa M.Sc. y Griselda Ugalde M.Sc.

ARTICULO 4

La Comisión de Política Académica presenta para la ratificación por parte del Consejo Universitario, las siguientes solicitudes de viáticos: Dr. Gabriel Macaya y Prof. José Ramón Molina Villalobos.

MARCO VINICIO FOURNIER M.Sc. indica que se le deben levantar los requisitos al Dr. Gabriel Macaya porque recientemente viajó.

GRISELDA UGALDE M.Sc. somete a votación secreta el levantamiento del requisito, según artículo 9, inciso d) del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, al Dr. Gabriel Macaya Trejos y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación las solicitudes de viáticos y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Marco Vinicio Fournier M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Merino, Dr. Leonardo Muñoz, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar este acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Marco Vinicio Fournier M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Merino, Dr. Leonardo Muñoz, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transportes para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales ACUERDA:

Ratificar las siguientes solicitudes:

Nombre	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	País de destino	Fecha	Propósito del Viaje	Aporte de la Universidad	Aportes personales o de entidades externas
Macaya Trejos Gabriel (*)	Rectoría	Rector	Washington Estados U.	4 al 6 de junio	Taller de Educación Superior	\$958 pasajes gastos de salida	\$380 BID
Molina Villalobos José Ramón	Escuela Zootecnia	Catedrático Director CINA	Indianapolis, Estados U.	4 al 8 de junio	World Pork Expo	\$500 viáticos	\$886,85 Indiana Soybean

(*) Se levantó el requisito que establece el inciso d) del art. 9 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales.

previamente al Consejo Universitario o al Órgano director correspondiente de cada una de ellas”.

ACUERDO FIRME.

ANÁLISIS:

ARTÍCULO 5.

La Comisión Especial, integrada en la sesión No. 4264, artículo 6, presenta el dictamen No. CE-D-06-97 referente al criterio del Consejo Universitario en cuanto al proyecto “Acuerdo de intercambio cultural entre los Gobiernos de la República de Costa Rica y de la República de Paraguay”.

EL DR. LUIS ESTRADA expone el dictamen que dice lo siguiente:

“ANTECEDENTES:

1.-El Sr. Rector eleva al Consejo Universitario nota suscrita por el Diputado José L. Velázquez Acuña, Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, en relación con el Proyecto “Acuerdo del intercambio Cultural entre los Gobiernos de la República de Costa Rica y de la República de Paraguay, suscrito el 16 de junio de 1992. (Of.R-2389-97 del 15/5/97).

2.-El Consejo Universitario en la sesión 4264, del miércoles 21 de mayo de 1997, acordó integrar una Comisión Especial formada por el Dr. Luis Estrada Navas, Coordinador, Lic. Milton Ruiz, Director de la Oficina Jurídica y el Dr. Luis Camacho, Vicerrector de Docencia, para dictaminar sobre el Proyecto.

3.- El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, establece que “Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír

La Rectoría eleva al Consejo Universitario nota suscrita por el Dip. José L. Velázquez Acuña, Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, que se relaciona con el proyecto “Aprobación del acuerdo de intercambio cultural entre los gobiernos de la República de Costa Rica y de la República de Paraguay, suscrito el 16 de junio de 1992”.

De acuerdo con la exposición de motivos del Proyecto, el objetivo del acuerdo es ampliar las relaciones existentes desde hace muchos años entre el Gobierno de la República de Paraguay y el Gobierno de la República de Costa Rica, sobre todo en las áreas de educación, cultura, ciencia y el deporte. Asimismo, la idea de las partes, es promover la colaboración entre las instituciones oficiales encargadas de estas especialidades. Están interesadas en que los respectivos territorios se den las facilidades y se realicen las diferentes actividades mencionadas.

El acuerdo establece realizar intercambios de personas relacionadas con los diferentes tópicos contemplados en el mismo y, se procura incluir en ambos países programas sobre la realidad cultural, geográfica e histórica. Ambos países se comprometen a estudiar las condiciones con que se puedan realizar los respectivos reconocimientos de estudios en estos campos a nivel de primaria, secundaria y universitaria. Priva también la idea de proteger los derechos de propiedad intelectual, el patrimonio arqueológico y artístico.

Las Partes Contratantes acuerdan otorgarse facilidades recíprocas, para el reconocimiento de estudios universitarios realizados en el territorio de la otra Parte y los Certificados de Estudios reconocidos por la Universidad u Organismo Rector de las Universidades según correspondan. Se estimulará el intercambio de profesores de educación media y superior, y de científicos, así como de estudiantes, mediante pasantías. De la misma manera se favorecerá el otorgamiento de becas para estudios superiores.



La Comisión Especial, considera que el acuerdo suscrito, entre los Gobiernos de la República de Costa Rica y de la República de Paraguay, será de mucho beneficio en lo que compete al área de la educación y de la ciencia, razón por la que conviene a nuestro país. No obstante, en lo que se refiere al artículo XI del acuerdo, que indica que "Cada una de las partes Contratantes, concederá facilidades para la admisión en sus propios centros de enseñanza, con arreglo a las disposiciones vigentes en cada país, a los estudiantes nacionales de la otra Parte", se considera que esta redacción podría dar lugar a una interpretación contraria a las normas universitarias, en lo que respecta a la admisión.

Por lo anterior la Comisión Especial propone que se lea de la siguiente manera:

Artículo XI.- Cada una de las Partes Contratantes, estudiará la posibilidad de conceder facilidades para la admisión en sus propios centros de enseñanza con arreglo a las disposiciones vigentes en cada país, a los estudiantes nacionales de la otra Parte.

CONSIDERANDO QUE:

1.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario, la nota remitida por el Dip. José L. Velázquez Acuña, Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante la cual solicitan la opinión de este Organismo sobre el "Acuerdo de intercambio cultural entre los Gobiernos de la República de Costa Rica y de la República de Paraguay", suscrito el 16 de junio de 1992.

2.- En concordancia con el artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, debe pronunciarse, sobre aquellos proyectos de ley, que le consulten, relativos a las materias puestas bajo la competencia de esta Institución.

3.- El acuerdo suscrito, entre los Gobiernos de la República de Costa Rica y de la República de Paraguay, será de mucho beneficio en lo que compete al área de la educación y de la ciencia, razón por la que conviene a nuestro país, excepto en lo que se refiere al artículo XI del proyecto, razón por la que se propone que se lea de la siguiente manera:

Cada una de las Partes Contratantes, estudiará la posibilidad de conceder facilidades para la admisión en sus propios centros de enseñanza con arreglo a las disposiciones vigentes en cada país, a los estudiantes nacionales de la otra Parte.

ACUERDA:

Comunicar al Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica apoya el Proyecto "Acuerdo de intercambio cultural entre los Gobiernos de la República de Costa Rica y de la República de Paraguay", suscrito el 16 de junio de 1992, con la salvedad de que se tome en cuenta la recomendación para que el artículo XI, se lea de la siguiente manera:

Cada una de las Partes Contratantes, estudiará la posibilidad de conceder facilidades para la admisión en sus propios centros de enseñanza con arreglo a las

disposiciones vigentes en cada país, a los estudiantes nacionales de la otra Parte."

Hace notar el Dr. Luis Estrada que el Diputado José L. Velázquez solicita "evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, según el cual: "Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto".

Por lo anterior, solicita a la señora Directora del Consejo Universitario que los Miembros de este Organismo Colegiado cuenten con una copia del Reglamento de la Asamblea Legislativa porque en la Unidad de Estudios le dijeron que no sólo este artículo es muy importante sino otros.

Explica que con respecto al artículo XI del Proyecto, el Dr. Luis Camacho les hizo la advertencia de que con la redacción que tiene dicho artículo podría suceder que se venga una avalancha de estudiante paraguayos a los que habría que admitir en carreras muy sensibles como Medicina, quienes se acogerían a este convenio y la Universidad de Costa Rica no tendría más que admitirlos. Este sería un asunto muy serio, por lo que la Comisión Especial trabajó en una propuesta alterna para el artículo XI. En los demás artículos no vieron ninguna dificultad, en particular el artículo IX relativo a reconocimiento y equiparación de estudios.

Al incluir en la redacción alterna del artículo XI el término "estudiará la posibilidad", deja en potestad de cada institución fijar sus propios parámetros para la admisión. Con la sugerencia de la Comisión Especial procederían a evacuar la consulta de la Asamblea Legislativa si el Plenario del Consejo Universitario lo tiene a bien.

WALTER CANESSA M.Sc. hace notar que lo que definen como acuerdo es avalado por el Consejo Universitario, que es el que comunica y en el dictamen se entiende que el acuerdo lo da la Comisión Especial y no el Consejo Universitario.

EL DR. LUIS ESTRADA acepta que después del texto en negrita en los considerandos, que dice: "Cada una de las Partes Contratantes..."

debe decir que "La Comisión Especial propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo..."

Pregunta a la Directora del Consejo Universitario ¿si lo que se envía a la Asamblea Legislativa es unicamente los considerandos y acuerdos?

GRISELDA UGALDE M.Sc. responde afirmativamente.

EL DR. LUIS ESTRADA comenta que es una lástima porque en el otro caso el Análisis del dictamen es rico. Propone que si no se viola nada se envíe el dictamen completo.

GRISELDA UGALDE M.Sc. manifiesta que no se viola nada, si el Plenario así lo dispone se puede enviar todo sin ningún problema.

Somete a votación el dictamen No. CE-DIC-06-97 y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Marco Vinicio Fournier M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Merino, Dr. Leonardo Muñoz, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario, la nota remitida por el Dip. José L. Velázquez Acuña, Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante la cual solicitan la opinión de este Organó sobre el "Acuerdo de intercambio cultural entre los Gobiernos de la República de Costa Rica y de la República de Paraguay", suscrito el 16 de junio de 1992.

2.- En concordancia con el artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, debe pronunciarse, sobre aquellos proyectos de ley, que le consulten, relativos a las materias puestas bajo la competencia de esta Institución.

3.- El acuerdo suscrito, entre los Gobiernos de la República de Costa Rica y de la República de Paraguay, será de mucho beneficio en lo que compete al área de la educación y de la ciencia, razón por la que conviene a nuestro país, excepto en lo que se refiere al artículo XI del proyecto, que se propone se lea de la siguiente manera:

"Cada una de las Partes Contratantes, estudiará la posibilidad de conceder facilidades para la admisión en sus propios centros de enseñanza con arreglo a las disposiciones vigentes en cada país, a los estudiantes nacionales de la otra Parte."

ACUERDA:

Comunicar al Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa lo siguiente:

1. Que la Universidad de Costa Rica apoya el Proyecto "Acuerdo de intercambio cultural entre los Gobiernos de la República de Costa Rica y de la República de Paraguay", suscrito el 16 de junio de 1992, con la salvedad de que se tome en cuenta la recomendación para que el artículo XI, se lea de la siguiente manera:

"Cada una de las Partes Contratantes, estudiará la posibilidad de conceder facilidades para la admisión en sus propios centros de enseñanza con arreglo a las disposiciones vigentes en cada país, a los estudiantes nacionales de la otra Parte."

2. El texto del análisis que realizó la Comisión Especial sobre este asunto que dice:

"La Rectoría eleva al Consejo Universitario nota suscrita por el Dip. José L. Velázquez Acuña, Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, que se relaciona con el proyecto "Aprobación del acuerdo de intercambio cultural entre los gobiernos de la República de Costa Rica y de la República de Paraguay, suscrito el 16 de junio de 1992".



De acuerdo con la exposición de motivos del Proyecto, el objetivo del acuerdo es ampliar las relaciones existentes desde hace muchos años, entre el Gobierno de la República de Paraguay y el Gobierno de la República de Costa Rica, sobre todo en las áreas de educación, cultura, ciencia y deporte. Asimismo, la idea de las partes, es promover la colaboración entre las instituciones oficiales encargadas de estas especialidades. Están interesadas en que los respectivos territorios se den las facilidades y se realicen las diferentes actividades mencionadas.

El acuerdo establece realizar intercambios de personas relacionadas con los diferentes tópicos contemplados en el mismo y, se procura incluir en ambos países programas sobre la realidad cultural, geográfica e histórica. Ambos países se comprometen a estudiar las condiciones con que se puedan realizar los respectivos reconocimientos de estudios en estos campos a nivel de primaria, secundaria y universitaria. Priva también la idea de proteger los derechos de propiedad intelectual, el patrimonio arqueológico y artístico.

Las Partes Contratantes acuerdan otorgarse facilidades recíprocas, para el reconocimiento de estudios universitarios realizados en el territorio de la otra Parte y los Certificados de Estudios reconocidos por la Universidad u Organismo Rector de las Universidades, según correspondan. Se estimulará el intercambio de profesores de educación media y superior, y de científicos, así como de estudiantes, mediante pasantías. De la misma manera se favorecerá el otorgamiento de becas para estudios superiores.

La Comisión Especial, considera que el acuerdo suscrito, entre los Gobiernos de la República de Costa Rica y de la República de Paraguay, será de mucho beneficio en lo que compete al área de la educación y de la ciencia, razón por la que conviene a nuestro país. No obstante, en lo que se refiere al artículo XI del acuerdo, que indica que "Cada una de las partes Contratantes, concederá facilidades para la admisión en sus propios centros de

enseñanza, con arreglo a las disposiciones vigentes en cada país, a los estudiantes nacionales de la otra Parte", se considera que esta redacción podría dar lugar a una interpretación contraria a las normas universitarias, en lo que respecta a la admisión".

ACUERDO FIRME

ARTICULO 6.

El Consejo Universitario, conoce la terna para el nombramiento de los Miembros, Propietario Administrativo y Suplente Docente, respectivamente, ante el Tribunal Electoral Universitario.

GRISELDA UGALDE M.Sc. explica que se consultó a la Oficina Jurídica si podía ampliarse el tiempo de consulta sin embargo, uno de los candidatos manifestó sentirse discriminado, razón por la cual retiró la publicación que se iba a efectuar en el Semanario Universidad.

Indica que al Lic. José Angel Rojas, Miembro Propietario Administrativo y a la Máster Jeanina Umaña, Suplente Docente se les vence el nombramiento el 8 de junio de 1997. Ambos cuentan con los requisitos para ser candidatos. El concurso fue publicado en el Semanario Universidad en su edición del 2 de mayo de 1997.

LA DRA. SUSANA TREJOS hace notar lo importante que es para el ejercicio de la democracia institucional que estas cosas se desenvuelvan de la mejor manera. En ese sentido propone que este Plenario tome un acuerdo para aplazar estos nombramientos y dar más espacio para que la comunidad universitaria se manifieste.

Expresa que se siente coartada e inhibida, sabiendo que hubo tan poca participación, de verse obligada a elegir. Preferiría una consulta mucho más abierta y contar con mayor participación de la comunidad universitaria.

JORGE FONSECA M.Sc. entiende las razones de la Dra. Susana Trejos. Lo deseable es que participe la mayor cantidad de personas pero en este caso se opone por cuanto considera que

esto sería ilegal porque fue publicado con el debido tiempo, se cumplió con los requisitos de publicación y con los de recepción de candidatos. Si no hubiese habido ningún candidato podría aceptarse pero si hay candidatos hay que votar. Si nadie quedase electo se vuelve a efectuar la publicación. Si hubo una persona que se sintió discriminada, estos candidatos pueden cuestionar que si hay candidatos debidamente inscritos en los períodos correspondientes por qué no se somete a votación.

WALTER CANESSA M.Sc. considera importante informar en una forma más destacada cuando hay algún tipo de solicitud del Consejo Universitario para esta clase de elecciones. Indica que las publicaciones que aparecen en el Semanario Universidad a veces son muy pequeñas. Por otro lado, considera peligroso abrir nuevos espacios porque podrían sentarse precedentes inadecuados. Sólo en el caso de que no hubiesen candidatos se declararía desierto el concurso y se volvería a efectuar uno nuevo.

Se retira la Dra. Susana Trejos a las once horas y cuarenta minutos.

GRISELDA UGALDE M.Sc. somete a votación secreta el nombramiento de un Miembro Propietario Administrativo y un Miembro Suplente Docente ante el Tribunal Electoral Universitario y se obtiene el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Miembro Propietario Administrativo:	
Lic. José Angel Rojas	7 votos
Lic. Braulio Castro	2 votos
Miembro Suplente Docente:	
Benilda Salas M.Sc.	4 votos
Jeanina Umaña A., M.Sc.	5 votos

La señora Directora del Consejo Universitario da lectura al artículo 143 del Estatuto Orgánico, que a la letra dice lo siguiente: *"Salvo disposición contraria todas las elecciones universitarias serán por votación secreta y se*

tendrá por elegido a quien obtenga la mayoría absoluta de los votos. Si presenta un empate o ninguno alcansase mayoría absoluta deberá repetirse la votación entre los candidatos empatados o entre los que hayan obtenido mayor número. En el primer caso si persistiere el empate se votará de nuevo y si persistiere la suerte decidirá...."

Por consiguiente, manifiesta que hay que votar de nuevo porque se requieren como mínimo seis votos.

Se somete a segunda votación secreta el nombramiento del Miembro Suplente Docente y se obtiene el siguiente resultado:

Benilda Salas M.Sc.	3 votos
Jeanina Umaña A., M.Sc.	6 votos

Se somete a votación declarar este acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Marco Vinicio Fournier M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Merino, Dr. Leonardo Muñoz, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Walter Canessa y Griselda Ugalde M.Sc.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario, mediante votación secreta, nombra al Lic. José Angel Rojas y a la Máster Jeanina Umaña A. Miembros, Propietario Administrativo y Suplente Docente, respectivamente, ante el Tribunal Electoral Universitario. Ambos nombramientos son por un nuevo período de cinco años, a partir de la fecha de vencimiento de su anterior nombramiento.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 7.

El Consejo Universitario conoce una propuesta de acuerdo de su Directora, oficio No. CU-D-97-05-233 del 27 de mayo de 1997, referente al Proyecto "Ley de Regulación del Gasto Superfluo en la Administración Pública", Expediente No. 12642.

GRISELDA UGALDE M.Sc. expone el dictamen que dice lo siguiente:

"Análisis:

La Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, quien tiene en estudio y discusión dicho Proyecto de Ley, le solicitó a la Universidad de Costa Rica que exponga por escrito sus criterios al respecto; dado que "...el mismo puede dañar en beneficio, para un amplio sector de la población o por el contrario en privilegios para unos cuantos ciudadanos".

El Consejo Universitario Considerando:

1.- Que el Proyecto de Ley "Ley de Regulación del Gasto Superfluo en la Administración Pública", expediente No. 12642, publicado en la Gaceta Oficial No. 164 del 29 de agosto de 1996, remitido por la Comisión Permanente de Asuntos Económicos a la Rectoría y elevado por ésta al Consejo Universitario para su conocimiento, mediante el oficio R-2589-97 del 26 de mayo de 1997.

2.- Que el proyecto "... busca limitar la utilización o el derroche de tales gastos para fines superfluos o contrarios al interés público. En tal sentido se establecen regulaciones para los gastos en los puntos de: información y prebicidad, viajes al exterior recepciones y bebidas, compra de mobiliario, etc. El fin fundamental es sostenidad y racionalidad en la disposición de los fondos públicos, cerrando espacios para el abuso..."

3.- El consentimiento del Consejo Universitario parar responder la consulta hecha por la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa y emitir el criterio sobre este Proyecto de Ley.

4.- Que la Universidad de Costa Rica tiene hasta el 3 de junio del año en curso para enviar su respuesta por escrito a la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa.

Acuerda:

1.- Nombrar una Comisión Especial integrada por un Miembro del Consejo Universitario, por un funcionario de la Contraloría Universitaria, uno de la Oficina de Planificación Universitaria y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

2.- La Comisión deberá presentar al Consejo Universitario un informe el viernes 30 de mayo en el transcurso de la mañana."

Manifiesta la señora Directora del Consejo Universitario, que dado que el Plenario cuenta con una persona que maneja muy bien todo lo relativo a gastos, inversiones, etc., sugiere el nombre de Jorge Fonseca M.Sc.

JORGE FONSECA M.Sc. agradece la sugerencia ya que le hubiera gustado participar

pero el informe hay que presentarlo pasado mañana viernes 30 de mayo de 1997.

EL DR. LUIS ESTRADA sugiere que se elimine el punto 2 del acuerdo y que la Comisión tenga tiempo hasta el martes 2 de junio de 1997.

JORGE FONSECA M.Sc. señala que tienen que hacer el estudio del documento y no cuenta con tiempo para hacerlo. Sugiere que se encargue a la Comisión de Presupuesto para que juntamente con la Comisión hagan el estudio.

GRISELDA UGALDE M.Sc. indica que solicitaría a la Contraloría Universitaria y a la Oficina de Planificación Universitaria que nombren un funcionario que se integre a la Comisión de Presupuesto y esta elabore la recomendación respectiva.

JORGE FONSECA, M.Sc. propone un cambio en el acuerdo para que no se nombre una Comisión Especial sino que se le encargue a la Comisión de Presupuesto que, en compañía de todas las personas mencionadas en la propuesta de acuerdo, se encarguen de hacer la revisión y traigan una recomendación. El acuerdo diría "Solicitar a la Comisión de Presupuesto y Administración que conjuntamente con un funcionario de la Contraloría Universitaria, uno de la Oficina de Planificación Universitaria y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas prepare una recomendación sobre este asunto".

EL DR. LUIS ESTRADA sugiere que mejor se diga "Nombrar una Comisión Especial para que conjuntamente con la Comisión de Presupuesto ...".

JORGE FONSECA, M.Sc. sostiene que no es lo mismo que la Comisión de Presupuesto y Administración incorpore a esas personas, porque el Coordinador de esa Comisión hará la convocatoria a mayor velocidad.

EL DR. LUIS ESTRADA insiste en que se haría un cambio a lo que discutió la Comisión ayer en el sentido de que fuera una Comisión Especial.

JORGE FONSECA, M.Sc. estima que la Comisión Especial es la Comisión de Presupuesto ampliada.

Somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Merino, Dr. Leonardo Muñoz, Jorge Fonseca, M. Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa, M.Sc. y Griselda Ugalde, M. Sc.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente de la sala de sesiones, en el momento de la votación, la Dra. Susana Trejos

Inmediatamente somete a votación el acuerdo para que sea declarado firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Sr. Leonardo Merino, Dr. Leonardo Muñoz, Jorge Fonseca, M. Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa, M.Sc. y Griselda Ugalde, M. Sc.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente de la sala de sesiones, en el momento de la votación, la Dra. Susana Trejos

En consecuencia, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO:**

1.- Que el Proyecto "Ley de Regulación del Gasto Superfluo en la Administración Pública", expediente No. 12642, publicado en la Gaceta Oficial No. 164 del 29 de agosto de 1996, remitido por la Comisión Permanente de Asuntos Económicos a la Rectoría y elevado por ésta al Consejo Universitario para su conocimiento, mediante el oficio R-2589-97 del 26 de mayo de 1997.

2.- Que el proyecto "... busca limitar la utilización o el derroche de tales gastos para fines superfluos o contrarios al interés público.

En tal sentido se establecen regulaciones para los gastos en los puntos de: información y publicidad, viajes al exterior, recepciones y bebidas, compra de mobiliario, etc. El fin fundamental es introducir los principios de austeridad y racionalidad en la disposición de los fondos públicos, cerrando espacios para el abuso..."

3.- El consentimiento del Consejo Universitario para responder la consulta hecha por la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa y emitir el criterio sobre este Proyecto de Ley.

4.- Que la Universidad de Costa Rica tiene como plazo hasta el 3 de junio del año en curso para enviar su respuesta por escrito a la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa.

Acuerda:

Solicitar a la Comisión de Presupuesto y Administración que, juntamente con un funcionario de la Contraloría Universitaria, uno de la Oficina de Planificación Universitaria y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, presente una recomendación sobre este asunto.-

ACUERDO FIRME

A las doce horas se levanta la sesión.

Griselda Ugalde
GRISELDA UGALDE, M.Sc.
DIRECTORA
CONSEJO UNIVERSITARIO



NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del CIST, donde pueden ser consultados.